

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14655** LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 97/2013, se ha dictado en fecha 10 de abril de 2013 Auto de Declaración de Concurso del deudor Muinsco, S.L., con domicilio en Carretera de Orense, km 2.5, de Ponferrada (León).

2º.- Se acuerda la apertura de la liquidación de la sociedad, con declaración de su disolución, así como en situación de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo en ella sustituido su consejo de administración, como órgano liquidatorio, por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquel en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

3º.- Se ha designado, como administrador concursal al economista D. Manuel Rodríguez Llanos, mayor de edad, con domicilio profesional en Avenida Pérez Colino, 22, 24402 de Ponferrada, y dirección de correo electrónico [acmuinsco@despachoabaco.com](mailto:acmuinsco@despachoabaco.com) designada para la comunicación señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

León, 15 de abril de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130019911-1